

**Área de Presidencia, Hacienda
y Modernización****Servicio Administrativo de Presupuestos
y Gasto Público****ANUNCIO****2837****176136**

El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1 del Presupuesto para 2022 del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.

En virtud de lo dispuesto en el art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169.1 del citado Texto Refundido, el expediente estará expuesto al público por un período de QUINCE (15) DÍAS hábiles, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno de la Corporación. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo de exposición al público no se hubiesen presentado reclamaciones.

El expediente se expondrá al público en el Tablón de Anuncios de la página web del Cabildo Insular de Tenerife, www.tenerife.es.

Santa Cruz de Tenerife, a dos de agosto de dos mil veintidós.

EL PRESIDENTE, Pedro Manuel Martín Domínguez.- LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL, Margarita Rosa Núñez Ruano, documento firmado electrónicamente.

**Área de Presidencia, Hacienda
y Modernización****Servicio Administrativo de Presupuestos
y Gasto Público****ANUNCIO****2838****176136**

El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente nº 4 de modificación del Anexo II.a de las Bases Ejecución del Presupuesto para 2022 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

En virtud de lo dispuesto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo,

el expediente estará expuesto al público por un período de QUINCE (15) DÍAS hábiles, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno de la Corporación. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo de exposición al público no se hubiesen presentado reclamaciones.

El expediente se expondrá al público en el Tablón de Anuncios de la página web del Cabildo Insular de Tenerife, www.tenerife.es.

Santa Cruz de Tenerife, a dos de agosto de dos mil veintidós.

EL PRESIDENTE, Pedro Manuel Martín Domínguez.- LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL, Margarita Rosa Núñez Ruano, documento firmado electrónicamente.

**Área de Presidencia, Hacienda
y Modernización****Servicio Administrativo de Presupuestos
y Gasto Público****ANUNCIO****2839****176136**

El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 5 del Presupuesto para 2022 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

En virtud de lo dispuesto en el art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169.1 del citado Texto Refundido, el expediente estará expuesto al público por un período de QUINCE (15) DÍAS hábiles, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno de la Corporación. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo de exposición al público no se hubiesen presentado reclamaciones.

El expediente se expondrá al público en el Tablón de Anuncios de la página web del Cabildo Insular de Tenerife, www.tenerife.es.

Santa Cruz de Tenerife, a dos de agosto de dos mil veintidós.

EL PRESIDENTE, Pedro Manuel Martín Domínguez.- LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL, Margarita Rosa Núñez Ruano, documento firmado electrónicamente.